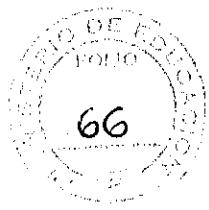




Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 142



BUENOS AIRES, 2² DIC 2011

VISTO el Expediente N° 804-0379/10 del registro de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO, Instituto del Desarrollo Humano, eleva el proyecto de creación de la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN HISTORIA CONTEMPORÁNEA, conforme a la Resolución del Consejo Superior N° 3423/10, a los fines de expedir el título de posgrado de MAGÍSTER EN HISTORIA CONTEMPORÁNEA, para el que se requiere el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 324 del 20 de diciembre de 2010 la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA dictaminó favorablemente, al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

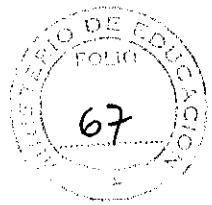
Que tratándose de una Institución Universitaria legalmente ^{su} constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del ^{IP}



Ministerio de Educación

142

RESOLUCIÓN N°



Consejo Superior ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y su consecuente validez nacional al título de posgrado de MAGÍSTER EN HISTORIA CONTEMPORÁNEA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN HISTORIA CONTEMPORÁNEA a dictarse bajo la modalidad presencial en el Instituto del Desarrollo Humano, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional *sr.* caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria



Ministerio de Educación



que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 324 del 20 de diciembre de 2010.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

142

RESOLUCIÓN N°

J
T
S

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

142

RESOLUCIÓN N°



A N E X O

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO, Instituto del Desarrollo Humano

TÍTULO: MAGÍSTER EN HISTORIA CONTEMPORÁNEA

CONDICIONES DE INGRESO:

- Egresados de carreras universitarias o terciarias de por lo menos 4 años de duración en los campos de la historia, ciencias humanas y ciencias sociales.
- Estudiantes de carreras de posgrado que deseen cursar y acreditar seminarios singulares.
- Acreditar un correcto nivel de lecto-comprensión del idioma Inglés.

PLAN DE ESTUDIOS

Asignaturas	Carga Horaria Total
-------------	---------------------

Primer Trimestre

Historia Occidental Contemporánea	40
Historia Argentina Contemporánea	40
Historia Latinoamericana Contemporánea	40

Segundo Trimestre

Historia de África y Asia Contemporánea	40
Teoría e Historia de la Historiografía	40
Historia Social y Económica Contemporánea	40

Tercer Trimestre

Historia, Imagen y Recursos Audiovisuales	40
Historia Política y Cultural Contemporánea	40
Taller de Tesis I	45

Cuarto Trimestre

Problemas de Historia Contemporánea	40
Enseñanza de la Historia Contemporánea: Saberes, Estrategias y Recursos	40
Espacios de Tutoría	35

Quinto Trimestre

Problemas de Historia Reciente	40
Problemas de Enseñanza de Historia Contemporánea	40
Espacios de Tutoría	35

*H
FJ*



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 142



Asignaturas	Carga Horaria Total
-------------	---------------------

Sexto Trimestre

Historia, Ciencias Sociales y Educación	30
Seminario Optativo en Ciencias Sociales: Sociología, Antropología, Ciencia Política o Economía	30
Taller de Tesis II	45

OTRO REQUISITO:

- Tesis

Total de horas obligatorias: 700 horas

Total de horas destinadas a cursos: 540 horas

Total de horas destinadas a tutorías e investigación: 160 horas

Sr. ABD.

Pl.

J
G